

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.420-09

(21 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 de Mayo 09 de 1996 modificado por el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 y 0087 de Febrero 12 de 1999, Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en fecha 14 de Enero de 2008, los hogares habitantes del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto del Sector Polo de la Laguna del Pondaje – Comuneros II, Distrito de Aguablanca-Comuna No.13, resultaron damnificados por un incendio estructural, dejando afectadas noventa y dos (92) viviendas para un total de ciento siete (107) familias, datos avalados por los miembros del Comité Local de Emergencias, quienes levantaron el censo correspondiente, siendo este avalado por la Secretaria de Gobierno a través del CLOPAD, por la oficina del CREPAD del Departamento del Valle y por la Oficina Nacional de Atención y Prevención de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia y remitido al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quienes mediante Resolución N°. 73 del 26 de Marzo de 2008, del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, fijan fecha de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de vivienda urbano, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el Municipio de Cali (Valle).

Que mediante Resolución N°. 278 del 12 de Agosto de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se asignan Subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada por un monto cada uno de \$10.153.000.00 a los hogares afectados por situaciones de calamidad pública, asignando para el Municipio de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca un total de 84 (Ochenta y cuatro) Subsidios Familiares de Vivienda, para un total de recursos asignados de \$852.852.000.00

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.420-09

(21 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

Que mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asigno Subsidios Municipales para la compra de Vivienda Usada a unos hogares vulnerables que requieren ser atendidos por situaciones de Calamidad Pública.

Que mediante Resolución N°. 2235 del 13 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, amplió hasta el 30 de Junio de 2010, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda , que fueron asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución 278 de Agosto de 2008, a los hogares del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto POLO –LAGUNA EL PONDAJE, damnificados por calamidad pública.

Que a la fecha, treinta y tres (33) de los hogares beneficiados con el Subsidio Municipal para compra de vivienda usada, no han presentado los documentos requisitos para la legalización de dicho subsidio.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia de los Subsidios Municipales para compra de Vivienda usada, asignados mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009, a los hogares del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto POLO – LAGUNA EL PONDAJE, hasta el **30 DE JUNIO DE 2010.**

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.420-09**(21 DE DICIEMBRE DE 2009)**

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Presupuesto, efectuar los registros presupuestales para la ejecución de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009, a los siguientes hogares:

No.	PRIMER POSTULANTE	No. CEDULA	SEGUNDO POSTULANTE	No. CEDULA
1	AMU SEGOBIA MARIA EUGENIA	34.516.305		
2	ANGULO GARCES JESSICA	31.611.854		
3	ANTE MESTIZO JESUS ALBERTO	14.485.151	VALENCIA CAICEDO INES MATILDE	29.257.583
4	ARBOLEDA ANGULO ANA MILENA	1.130.660.561		
5	BONILLA OLAYA JOSE WEIMAR	1.111.758.152	MOSQUERA MINA FLOR JANETH	1.111.760.150
6	BONILLA VENDE SEVERIANA	1.064.487.946		
7	CACERES CONRADO KATERIN	1.130.663.907	ARROYO VALENCIA SEVASTIAN	97.436.802
8	CAICEDO VALENCIA MARIA LUISA	31.585.469		
9	CORTEZ PERLAZA JHON ANDERSON	1.005.867.561	VIVAS HURTADO CINDY YULEIDY	1.113.519.306
10	DIAZ ARROYO ANA MARIA	1.111.752.438	GONZALEZ JHON JARI	16.510.423
11	DRADA CORONADO MAURICIO	16.786.600	MARIN VALENCIA BELISA	66.841.804
12	GARCES MUÑOZ JOSE DAVID	6.255.796	CAPOTE ALOMIA RUBIELA	31.171.736
13	MAÑUNGA ROSALBA	31.567.028		
14	MATURANA MOSQUERA JESSICA	1.130.625.673		
15	MENDOZA AGUALIMPIA NOHEMI	31.566.853		
16	MINA BALTAN ANGELICA FERNANDA	31.323.279	ARANGO AYALA NELSON ANTONIO	94.489.166

17	MONTAÑO BANGUERA OMAR ANDRES	1.130.658.499	MONTAÑO CORTES PURIFICACION	29.217.830
18	MORALES RIOS RIGOBERTO	16.637.868		
19	MOSQUERA ELEANA	29.107.282		
20	MUÑOZ ALEXANDER	1.059.900.180		
21	PEREA CAICEDO FREDIS ANTONIO	80.063.261	RODALLEGA CAICEDO PATRICIA Y/O RENTERIA CAICEDO MIGUEL ANGEL	31603641- 14481598
22	PRETEL DORA INES	66.744.897		
23	RENTERIA MEDINA WALTER JAVIER	16.499.539	IBARGUEN BRAVO SANDRA PATRICIA	38.467.752
24	RIASCOS MARINO	16.501.799		
25	RIASCOS PARRA JORGE LUIS	1.111.753.744	UZURIAGA INGRID JANETH	1.107.057.304
26	RODRIGUEZ DOMINGUEZ EPIFANIA	59,660,914		
27	TUQUERRES ERASO ALBA LUCIA	66.921.711		
28	TUQUERRES ERASO ARBEY	5.217.813	ROMERO LUZ STELLA	66.820.323
29	USURIAGA ANA MILETH	1.130.655.618		
30	UZURIAGA DIANA ZURLEY	67.008.857		
31	VALENCIA BEATRIZ	31.587.990		
32	VELASCO JAMES	16.726.167		
33	VIVAS VALENCIA MARLY	66.853.324		

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Área de Tesorería, dejar como Cuentas por Pagar, los Subsidios Municipales asignados para compra de vivienda usada, mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009, a los beneficiarios relacionados en el Artículo Segundo del presente acto administrativo, previa la presentación de los documentos requisitos establecidos en el Artículo Segundo de la Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009.

ARTICULO TERCERO: El Plazo de vigencia de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, será prorrogable siempre y cuando el Gobierno Nacional amplíe la vigencia de los Subsidios Nacionales de Vivienda asignados a los beneficiarios relacionados en el Artículo Según de la presente Resolución.

República de Colombia



Santiago de Cali

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.420-09

(21 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.014-09 del 25 de Febrero de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009)


MARCO ANIBAL ZAMBRANO SOLARTE
Director

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Aprobó: Ing. Marco Anibal Zambrano Solarte
Revisó: Ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero
Elaboró: María Dellanira Montoya Betancourt

